



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

XVII Certamen Literario de Relato Breve “Villa de Colindres”

BASES:

PRIMERA.- Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano; a excepción de aquellas que ya hayan sido ganadoras del primer premio en anteriores ediciones del certamen.

SEGUNDA.- Cada concursante podrá presentar un sólo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado o presentado simultáneamente en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

TERCERA.- Los relatos serán de TEMA LIBRE.

CUARTA.- Los relatos tendrán una extensión de entre 10 y 25 páginas en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio, en letra tipo TIMES NEW ROMAN (TAMAÑO 12), se presentarán por triplicado, sin la firma del autor que será sustituida por un lema o seudónimo escrito en su cabecera. Los originales podrán estar escritos por las dos caras del folio.

QUINTA.- Todos los originales deberán ir acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figure, de nuevo, el título de la obra o lema y en cuyo interior se acompañará:

- Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- **Declaración de autoría**, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases (**según modelo adjunto**).

SEXTA.- El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día 30 de septiembre de 2014 y habrán de entregarse directamente o dirigirse por correo sin indicar remite de envío (será válida la fecha del matasellos), al: XVII CERTAMEN LITERARIO DE RELATO BREVE “VILLA DE COLINDRES”, Ayuntamiento de Colindres, Alameda del Ayuntamiento, 1; 39750 Colindres (Cantabria), teléfono: 942 65 21 28 o 942 67 40 00.

SÉPTIMA.- Se establece un primer premio, indivisible, de 3.000 euros y publicación, y hasta un máximo de tres accésit: uno premiado con 900 euros y publicación y otros dos premiados con publicación. Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Colindres realizará una publicación con la obra premiada, junto con los tres accésit; reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados. El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 600.

NOVENA.- El Ayuntamiento de Colindres designará oportunamente un jurado, que estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables. La Secretaria del Jurado será la Responsable del Certamen Literario.

Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios y accésit, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

DÉCIMA.- El fallo del jurado se emitirá en la segunda quincena de enero de 2015 y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados, por carta certificada, quienes se comprometen a asistir al acto de entrega de premios, y presentación del libro publicado. El acto tendrá lugar en la Casa de Cultura de Colindres en la fecha y hora que previamente se comunique.

Los premiados asistentes tendrán derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

DÉCIMO PRIMERA.- Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la emisión del fallo.

DÉCIMO SEGUNDA.- La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.

DÉCIMO TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Colindres se reserva la posibilidad de suspender el Certamen Literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Teléfono de información: 942 65 21 28

biblioteca@colindres.es



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

XVII CERTAMEN LITERARIO DE RELATO BREVE “VILLA DE COLINDRES” (Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en el sobre cerrado según lo indicado en las bases)

D./Dña. _____, con DNI o de pasaporte _____, nacido en el año _____ en (ciudad y país de origen) _____, y residente en la ciudad de _____, con dirección postal (completa) en _____

Código Postal _____, (a efectos de notificaciones), con número de teléfono _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que deseo participar en el XVII Certamen Literario de Relato Breve “Villa de Colindres”, bajo el seudónimo _____, con el trabajo titulado _____,

- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.
- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Colindres los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que acepto incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.

En _____, a _____ de _____ de 201____.

Firma del autor/a: